

CONTRATO DE SERVICIOS

Zapopan, Jal., 04 DE MARZO DEL 2016



LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO  
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENCE DEL EMPRENDEDOR  
P R E S E N T E

REF. No. Orden de servicio:  
Evento: FORO JALISCO EMPRENDEDOR  
Fecha:  
Lugar: ESTADIO OMNILIFE

Estimado LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO

Deseamos agradecer su preferencia al seleccionar COMERCIAL FESTA FINA, S.A. DE C.V. como proveedor del servicio para su evento FORO JALISCO EMPRENDEDOR en ESTADIO OMNILIFE para la fecha: 04 DE MARZO DEL 2016 y de acuerdo a previa orden de servicio donde nos presento sus requerimientos y le proporcionamos la cotización correspondiente y de acuerdo ambas partes, nos permitimos presentar su contrato del servicio:

DESCRIPCION

FACTURA 784	RENTA DE MOBILIARIO	\$ 50,000.00
FACTURA 792	RENTA DE MOBILIARIO	\$ 82,359.75
FACTURA 797	RENTA DE MOBILIARIO	\$ 14,400.00
FACTURA 801	RENTA DE MOBILIARIO	\$ 14,501.00

TOTAL DE EQUIPO \$ 161,260.75

SERVICIOS

Flete

TOTAL SERVICIOS \$ -  
Sub total 1 \$ 161,260.75

Sub total 2 \$ 161,260.75

IVA 16 % \$ 25,801.72

TOTAL \$ 187,062.47

El total de su evento: (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)

De equipos y servicios adicionales, así como cualquier modificación, que en su caso pudieran presentarse posterior a la firma del presente, se realizaran por medio de un adendum el cual se le presentara con sus requerimientos para firma de conformidad.

FORMA DE PAGO:

ANTICIPO  
PAGO TOTAL

INFORMATIVO

Todos los servicios que brindamos requieren de ser facturados por disposiciones de la autoridad fiscal.

Favor de indicarnos a la firma del presente, la razón social a la cual desea se le facture.

## POLITICAS DE PAGO

DEPOSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS, favor de efectuarlo a la cuenta Numero: [REDACTED] a nombre de: COMERCIAL FESTAFINA, S.A. DE C.V. de banco Scotiabank, clabe: [REDACTED] Debiendo proporcionar por vía electrónica o físicamente el comprobante de la operación, una vez confirmado se le proporcionara una confirmación del mismo.

PAGO CON CHEQUE. En este caso los pagos se consideran efectivos una vez cambiando el documento en la institución bancaria, considerar si todos los pagos los efectúa bajo este esquema, el ultimo pago deberán efectuarse por lo menos tres días hábiles, antes del evento.

CONDICIONES GENERALES: Deberá proporcionar la fecha para entrega, el domicilio exacto para la entrega de equipos, indicando rutas de acceso, calles aledañas, puntos de referencia, hora exacta para la entrega, así como prever que se pueda realizar la descarga e instalación en la hora estipulada para este efecto. Si se tiene o no un área de descarga, si es zona de alto trafico, o si no cuenta con área de estacionamiento. ( se señala en comanda anexa y que forma parte integral del presente contrato) Los equipos deberán ser revisados por el cliente, para verificar el estado en que se entregan, así como la conformidad de que recibe exactamente lo contratado.

El operador de Comercial Festafina, S.A. de C.V., le entregara una relación del equipo para su firma de conformidad en tiempo de entrega, equipos requeridos y el estado en que se reciben.

Los equipos una vez entregados, son responsabilidad total del cliente, su buen uso, cuidado y protección. La parte que contrata este servicio se compromete a hacer uso responsable del equipo o mobiliario aquí descrito, así mismo se compromete a entregarlo completo, integro y sin daños, tal y como le fue entregado antes del evento, estando consiente que cualquier daño o desperfecto por cualquier causa (quemadura de cigarro, mancha, golpe, rotura, derrame de líquidos o pintura, etc.) o situación que perjudique al mueble será responsabilidad única y exclusivamente de la parte contratante misma que se obliga a cubrir totalmente en efectivo y en el momento que se le requiera los daños y desperfectos que el equipo sufra por mínimos que estos sean, renunciando a cualquier derecho de apelación. El contratante esta completamente consiente de que cualquier daño, accidente u otro ocasionado por este equipo es completa y absoluta responsabilidad de el mismo y exime de toda responsabilidad al contratado.

Así mismo EL cliente se compromete a firmar este contrato-pagare como garantía del costo total del equipo, para garantizar su cuidado. El cual se le reembolsara al cliente, una vez entregado el equipo y recibido de conformidad por Festafina.

En el caso de presentarse daños a los equipos, bajo la responsabilidad del cliente; estos se evaluaran para efectos de determinar el costo y si este excediera el deposito de garantía, se le presentara un costeo de los mismo, para efectos de que el cliente se comprometa a la acción del pago correspondiente.

## POLITICAS DE CANCELACIONES:

A partir de la firma del presente contrato todos los acuerdos especificados en el mismo son definitivos. La política que deberá seguirse para la cancelación de equipos y servicio y su correspondiente devolución de depósitos, se hará conforme al siguiente procedimiento.

a) Toda cancelación hecha genera gastos de operación del 50% del total del evento.

En los casos en que proceda el reembolso bajo el procedimiento descrito se deberá de realizar a través de un cheque nominativo con la leyenda para abono en cuenta a nombre de la razón social y en caso de personas físicas a nombre del interesado que otorgo el deposito, documentándolo con una carta firmada por el cliente y copia de la operación del pago. Cualquier excepción deberá de justificarse de manera escrita el motivo de la misma, previamente firmado por la Gerencia General y la Administradora de Festafina.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page. There are three distinct marks: a large signature at the top, a smaller signature in the middle, and a checkmark-like mark at the bottom.

CREDITO

INTERESES ORDINARIOS (TASA ORDINARIA). AMBAS PARTES acuerdan expresamente que la cantidad a que se refiere el presente contrato de prestación de equipos y servicios causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos diarios a partir de la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago a cargo de EL PRESTATARIO a lo que resulte de adicionar la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) del día del pago más 10 diez puntos.

Dichos intereses son exigibles y se facturarán a la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago de EL PRESTATARIO, el cual se obliga a pagarlos junto con el capital. Al monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula, le será adicionado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o con cualquier otro impuesto o gravamen que en el presente o futuro legalmente resultare aplicable.

EL PRESTATARIO ESTA DE ACUERDO EN QUE PASADOS LOS 60 DIAS SE PASARA AL DEPARTAMENTO JURIDICO PARA SU COBRANZA, APLICANDO EL 20% COBRANZA JUDICIAL

EL PRESTADOR se obliga a entregar factura correspondiente con los requisitos fiscales aplicables por el importe de los intereses en el momento de ser exigibles.

INTERESES MORATORIOS. Para el caso de falta de pago puntual de las cantidades que se generen por virtud del presente contrato, EL PRESTATARIO se obliga a pagar a EL PRESTADOR intereses moratorios a una tasa equivalente a multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) veces la tasa que se establece para interese ordinarios en la cláusula tercera, sobre saldos insolutos diarios, desde el día en que se generó la mora y hasta el día en que se recupere el monto total de los adeudos en mora a cargo de EL PRESTATARIO. (SE APLICARA 15 DIAS POSTERIOR AL EVENTO)

En la inteligencia de mantener nuestra supervisión en base a lo anterior y salvo cambios comunicados por escrito y oportunamente a cualquiera de las partes, quedamos de común acuerdo.

Atentamente



Eugenio A. Rodríguez R.  
Administrador



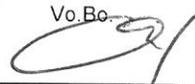
Jorge Vera Gandouf  
Gerencia General

Conformidad



LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO  
DIR. GRAL INST. JAL. DEL EMPRENDEDOR

Vo.Bo



JAIME RIOS ORNELAS  
lider de proyecto

PA